	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V8

FECHA:	4/09/2026	INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	5197-2026	CONTRATISTA:	INTERNACIONAL DE ARCHIVOS S.A.S	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	900.360.373-0
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO (Numero y vigencia)					
OBJETO DEL CONTRATO:	ARRENDAMIENTO DE DEPOSITO CON ESTANTERIA INDUSTRIALIZADA, PARA EL ARCHIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., UBICADA EN EL PERIMETRO DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	STELLA GARCIA PIRAQUIVE		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	51918885
	ASESOR COMERCIAL:			TELÉFONO:	3002664
	DIRECCIÓN:	CALLE 12 No 79A-25 ENTRADA 2 BODEGA 7		CELULAR:	3188780555
	E-MAIL:	stellagarcia@interarchivos.com.co		PÁGINA WEB:	http://interarchivos.com.co/
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	JULIO ANDRES SANCHEZ SANCHEZ		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	80.766.038
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN TIC		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA SISTEMAS DE INFORMACION TIC
	DIRECCIÓN:			TELÉFONO FIJO:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	jefe.sistemastic@subredsur.gov.co		CELULAR:	3197706111
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	YULIETH ANDREA DIAZ ZULUAGA		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.014.215.269
	CARGO/PERFIL	CONTRATISTA - REFERENTE GESTIÓN DOCUMENTAL		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA SISTEMAS DE INFORMACION TIC
	CORREO ELECTRÓNICO:	referentegestiondocumental@subredsur.gov.co		CELULAR:	3044557613

FECHA ACTA DE INICIO:	17 de julio de 2026	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16 de octubre de 2026	PLAZO INICIAL:	3 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 270.249.000	VALOR INICIAL EN LETRAS:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	ARRENDAMIENTOS		CÓDIGO DEL RUBRO:		4212020200701
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	1463		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		10/07/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	33260		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		15/07/2026

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1								
2								

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1						
2						

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1				

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	18/08/2026	FE7925	NA	$90.083.000	$180.166.000			
2	3/09/2026	FE7977	NA	$42.038.734	$138.127.266			
TOTAL EJECUTADO				$132.121.734				$0

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 270.249.000	VALOR PAGADO:	$0
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 0	SALDO POR PAGAR :	$132.121.734
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 270.249.000	SALDO A REINTEGRAR	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Entregar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. el inmueble objeto del contrato, correspondiente a una bodega con estantería industrializada, en condiciones que permitan su uso y goce efectivo durante el término de ejecución contractual, garantizando que no existan perturbaciones jurídicas o materiales que afecten su utilización. El inmueble deberá contar con capacidad mínima de almacenamiento para sesenta mil (70.000) unidades de conservación tipo X300, dispuestas en estantería metálica industrial, así como con veinte (20) puestos de trabajo dotados con mobiliario de oficina, acceso a red eléctrica para cada puesto, acceso a internet con capacidad para máximo veinte (20) usuarios simultáneos, sistema de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) con operación continua 7x24 y cobertura total de las instalaciones, sistema de alarma de seguridad, sistema de detección y alarma contra incendios en zonas de estantería y oficinas, baterías sanitarias para hombres y mujeres, servicio de fumigación trimestral del archivo y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y estantería durante la vigencia del contrato.	SI		Durante el periodo objeto de seguimiento se verificó la disponibilidad del inmueble destinado a la custodia documental, el cual cuenta con estantería industrializada y capacidad de almacenamiento de hasta 70.000 unidades de conservación tipo X300. Asimismo, se cuenta con espacios de oficina, puntos de red, sistema de vigilancia, baterías sanitarias y demás condiciones previstas para la operación del servicio.
2	Garantizar que la bodega dispone de infraestructura en estantería metálica industrial adecuada para la custodia, organización y conservación documental, cumpliendo los requerimientos establecidos en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación o la norma que lo modifique o sustituya, para una capacidad mínima de 70.000 unidades de conservación.	SI		Se verificó que el inmueble destinado a la custodia documental cuenta con estantería metálica industrializada para el almacenamiento y organización de las unidades de conservación, con capacidad de hasta 70.000 unidades. De acuerdo con la verificación realizada, las condiciones de la infraestructura observada se encuentran orientadas a garantizar la adecuada custodia y conservación de la documentación, en concordancia con los requerimientos establecidos en la normativa archivística vigente. (Actividad correlacionada con la actividad 11).
3	Entregar el inmueble con los servicios públicos de agua, energía eléctrica, telefonía e internet en funcionamiento y al día en el pago de las obligaciones causadas.	SI		Durante el periodo objeto de seguimiento se verificó la disponibilidad y funcionamiento de los servicios de agua, energía eléctrica e internet requeridos para la operación del inmueble. De acuerdo con los soportes aportados por el contratista, los servicios se encuentran al día en los pagos correspondientes.
4	Realizar oportunamente, durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del inmueble y de la estantería industrial, derivados del uso normal y permanente del bien.	NA		Durante el periodo objeto de seguimiento, el proveedor informó la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación en la infraestructura física, eléctrica y de iluminación del inmueble, realizadas en atención a las novedades reportadas por la Subred Sur. Las intervenciones estuvieron orientadas a atender las novedades identificadas en la infrasstructura del inmueble, así como en los sistemas de iluminación e instalaciones eléctricas, con el fin de mantener las condiciones de funcionamiento, seguridad y operación de las áreas destinadas a la custodia y gestión documental. El detalle de las actividades ejecutadas, así como las intervenciones realizadas, se encuentra relacionado en el informe técnico presentado por el contratista, el cual se adjunta como
5	Asumir los costos de los arreglos locativos, reparaciones estructurales y mejoras necesarias para garantizar la estabilidad, seguridad y funcionalidad del inmueble y de la estantería industrial.	NA		Durante el periodo objeto de seguimiento, las intervenciones locativas realizadas para atender las novedades identificadas en la infraestructura fueron asumidas por el proveedor, en el marco de las obligaciones contractuales.
6	Garantizar el goce pacífico del inmueble, librando a la Subred de cualquier perturbación jurídica o material en su uso.	SI		Durante el periodo objeto de seguimiento se verificó el normal uso y disponibilidad del inmueble destinado a la custodia documental, sin evidenciarse situaciones que afectaran el goce pacífico del mismo por parte de la Subred Sur.
7	Garantizar NO adquirir obligaciones con cargo a la factura de servicios públicos, colocados a disposición del inmueble.	SI		La bodega cuenta con servicio de luz, agua, teléfono e internet al día, sin intermitencia y sin presentar cortes del mismo.
8	Mantener al día el pago de impuestos que recaigan sobre el inmueble.	SI		De acuerdo con los soportes aportados por el contratista, se verificó el cumplimiento de las obligaciones asociadas al pago de los impuestos que recaen sobre el inmueble, encontrándose disponible el soporte correspondiente al impuesto predial de la vigencia 2026.

9	Informar por escrito al Supervisor del Contrato, con una antelación mínima de un (1) mes, su decisión de no dar continuidad al contrato, con el fin de que la Entidad adopte las medidas logísticas necesarias para el traslado del archivo institucional.	NA	NA	No aplica para el periodo objeto de seguimiento, teniendo en cuenta que durante el periodo reportado no se presentó comunicación relacionada con la decisión de no dar continuidad al contrato.
10	Cumplir con las normas de seguridad contra incendios, gestión del riesgo, prevención de desastres, inundaciones y demás eventos naturales, contando con plan de emergencias actualizado.	SI		Durante el periodo objeto de seguimiento se verificó que el inmueble cuenta con elementos y mecanismos orientados a la atención y prevención de emergencias, entre ellos dispositivos de detección de incendios, extintores y sistema de ventilación. Asimismo, se evidenció la existencia de un plan de emergencias para las instalaciones, el cual se encuentra articulado con el correspondiente a la Subred Sur.
11	Los siguientes requerimientos se establecen en concordancia con las condiciones de infraestructura, seguridad, conservación y administración de archivos definidas en la normatividad archivística vigente, especialmente en la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación: • El inmueble destinado a la custodia documental deberá estar ubicado en condiciones que no representen riesgos para la conservación de los documentos, evitando factores como humedad, inundación o inestabilidad del terreno. • Las instalaciones deberán ubicarse en lugares que no presenten riesgos que puedan afectar la integridad de los archivos. • Las instalaciones deberán garantizar condiciones de seguridad, ventilación y ambiente adecuadas para la conservación de los documentos. • Los espacios destinados al almacenamiento documental deberán contar con materiales y acabados que contribuyan a la protección de los documentos y minimicen riesgos de deterioro o afectación por agentes externos. • Las áreas de depósito deberán garantizar condiciones ambientales adecuadas para la conservación documental, de acuerdo con las características de los soportes y formatos. • Las áreas de almacenamiento documental deberán estar separadas de las zonas de trabajo, consulta y atención al usuario, con el fin de mantener las condiciones de conservación y seguridad. • Las áreas técnicas deberán permitir la adecuada operación de los procesos archivísticos, garantizando su articulación con las áreas de depósito. • Los depósitos documentales deberán contar con medidas de seguridad y control que permitan la protección de los documentos frente a riesgos físicos. • Se deberán implementar mecanismos para la prevención y atención de emergencias que puedan afectar la integridad de los documentos.	SI		El proveedor garantiza que la bodega destinada a la custodia documental dispone de infraestructura y estantería industrial metálica adecuada para la organización y conservación de los archivos. Esta infraestructura cumple con los requerimientos definidos en la normatividad archivística vigente, especialmente en la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	48,89%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador (ESPECIFICANDO EL MES)	CON LA FACTURA FE - 7977 SE VALIDA EL PAGO DEL MES DE AGOSTO DEL 2026 DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES					
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	[signature] DIAZ			ANEXOS (CD)		FECHA: 10-09-2026
FIRMA DEL SUPERVISOR	[signature]			TOTAL FOLIOS	14 fols.	FECHA: 10-09-2026
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	Liz Dany Mora	CARGO/PERFIL	AUX Admon	FIRMA	[signature]	FECHA: 14 SEP 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO SUPERVISION
CONTRATO 5197-2026

1. PORTADA

- Nombre del proyecto o contrato: ARRENDAMIENTO DEPOSITO DE ARCHIVO
- Número del contrato: 5197-2026
- Período de reporte: 01 – 31 AGOSTO 2026
- Entidad contratante: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
- Nombre del contratista: INTERNACIONAL DE ARCHIVOS S.A.S
- Fecha de presentación del informe: SEPTIEMBRE 2026 - Ejecución AGOSTO 2026

2. INTRODUCCIÓN

- Objeto del contrato: “Arrendamiento de depósito con estantería industrializada, para el archivo de gestión documental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., ubicada en el perímetro de Bogotá Distrito Capital”

- Alcance general del contrato: Almacenamiento documental de 55.574 unidades de conservación, se llevan a cabo los procesos de préstamo documental, solicitudes con la entrega de expedientes, y trámite de historia clínica atendidas, insumos necesarios para la respuesta a usuarios, colaboradores, entidades y entes de control, adicional a la organización de los soportes de historia clínica en físico que se generan en las unidades asistenciales, incluye la custodia documental del fondo documental acumulado de los antiguos hospitales fusionados mediante acuerdo 641 de 2016.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

- **Actividad 1:** Entregar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. el inmueble objeto del contrato, correspondiente a una bodega con estantería industrializada, en condiciones que permitan su uso y goce efectivo durante el término de ejecución contractual, garantizando que no existan perturbaciones jurídicas o materiales que afecten su utilización. El inmueble deberá contar con capacidad mínima de almacenamiento para setenta mil (70.000) unidades de conservación tipo X300, dispuestas en estantería metálica industrial, así como con veinte (20) puestos de trabajo dotados con mobiliario de oficina, acceso a red eléctrica para cada puesto, acceso a internet con capacidad para máximo veinte

(20) usuarios simultáneos, sistema de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) con operación continua 7x24 y cobertura total de las instalaciones, sistema de alarma de seguridad, sistema de detección y alarma contra incendios en zonas de estantería y oficinas, baterías sanitarias para hombres y mujeres, servicio de fumigación trimestral del archivo y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y estantería durante la vigencia del contrato.

Evidencia de la actividad: Durante el periodo objeto de seguimiento se verificó la disponibilidad del inmueble destinado a la custodia documental, el cual cuenta con estantería industrializada y capacidad de almacenamiento de hasta 70.000 unidades de conservación tipo X300. Asimismo, se cuenta con espacios de oficina, puntos de red, sistema de vigilancia, baterías sanitarias y demás condiciones previstas para la operación del servicio.

- **Actividad 2:** Garantizar que la bodega dispone de infraestructura en estantería metálica industrial adecuada para la custodia, organización y conservación documental, cumpliendo los requerimientos establecidos en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación o la norma que lo modifique o sustituya, para una capacidad mínima de 70.000 unidades de conservación.

  Evidencia de la actividad: Se verificó que el inmueble destinado a la custodia documental cuenta con estantería metálica industrializada para el almacenamiento y organización de las unidades de conservación, con capacidad de hasta 70.000 unidades. De acuerdo con la verificación realizada, las condiciones de la infraestructura observada se encuentran orientadas a garantizar la adecuada custodia y conservación de la documentación, en concordancia con los requerimientos establecidos en la normativa archivística vigente. (Actividad correlacionada con la actividad 11)

- **Actividad 3:** Entregar el inmueble con los servicios públicos de agua, energía eléctrica, telefonía e internet en funcionamiento y al día en el pago de las obligaciones causadas.

  Evidencia de la actividad: Durante el periodo objeto de seguimiento se verificó la disponibilidad y funcionamiento de los servicios de agua, energía eléctrica e internet requeridos para la operación del inmueble. De acuerdo con los soportes aportados por el proveedor, los servicios se encuentran al día en los pagos correspondientes.

- **Actividad 4:** Realizar oportunamente, durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del inmueble y de la estantería industrial, derivados del uso normal y permanente del bien.

  Evidencia de la actividad: Durante el periodo objeto de seguimiento, el proveedor informó la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación en la

infraestructura física, eléctrica y de iluminación del inmueble, realizadas en atención a las novedades reportadas por la Subred Sur.

Las intervenciones estuvieron orientadas a atender las novedades identificadas en la infraestructura del inmueble, así como en los sistemas de iluminación e instalaciones eléctricas, con el fin de mantener las condiciones de funcionamiento, seguridad y operación de las áreas destinadas a la custodia y gestión documental. El detalle de las actividades ejecutadas, así como las intervenciones realizadas, se encuentra relacionado en el informe técnico presentado por el contratista, el cual se adjunta como evidencia de la presente obligación.

- **Actividad 5:** Asumir los costos de los arreglos locativos, reparaciones estructurales y mejoras necesarias para garantizar la estabilidad, seguridad y funcionalidad del inmueble y de la estantería industrial.

  Evidencia de la actividad: Durante el periodo objeto de seguimiento, las intervenciones locativas realizadas para atender las novedades identificadas en la infraestructura fueron asumidas por el proveedor, en el marco de las obligaciones contractuales.

- **Actividad 6:** Garantizar el goce pacífico del inmueble, librando a la Subred de cualquier perturbación jurídica o material en su uso.

  Evidencia de la actividad: Durante el periodo objeto de seguimiento se verificó el normal uso y disponibilidad del inmueble destinado a la custodia documental, sin evidenciarse situaciones que afectaran el goce pacífico del mismo por parte de la Subred Sur.

- **Actividad 7:** Garantizar NO adquirir obligaciones con cargo a la factura de servicios públicos, colocados a disposición del inmueble.

  Evidencia de la actividad: La bodega cuenta con servicio de luz, agua, teléfono e internet al día, sin intermitencia y sin presentar cortes del mismo.

- **Actividad 8:** Mantener al día el pago de impuestos que recaigan sobre el inmueble.

  Evidencia de la actividad: De acuerdo con los soportes aportados por el proveedor, se verificó el cumplimiento de las obligaciones asociadas al pago de los impuestos que recaen sobre el inmueble, encontrándose disponible el soporte correspondiente al impuesto predial de la vigencia 2026.

- **Actividad 9:** Informar por escrito al Supervisor del Contrato, con una antelación mínima de un (1) mes, su decisión de no dar continuidad al contrato, con el fin de

que la Entidad adopte las medidas logísticas necesarias para el traslado del archivo institucional.

Evidencia de la actividad: No aplica para el periodo objeto de seguimiento, teniendo en cuenta que durante el periodo reportado no se presentó comunicación relacionada con la decisión de no dar continuidad al contrato.

- **Actividad 10:** Cumplir con las normas de seguridad contra incendios, gestión del riesgo, prevención de desastres, inundaciones y demás eventos naturales, contando con plan de emergencias actualizado.

  Evidencia de la actividad: Durante el periodo objeto de seguimiento se verificó que el inmueble cuenta con elementos y mecanismos orientados a la atención y prevención de emergencias, entre ellos dispositivos de detección de incendios, extintores y sistema de ventilación. Asimismo, se evidenció la existencia de un plan de emergencias para las instalaciones, el cual se encuentra articulado con el correspondiente a la Subred Sur.

- **Actividad 11:** Los siguientes requerimientos se establecen en concordancia con las condiciones de infraestructura, seguridad, conservación y administración de archivos definidas en la normatividad archivística vigente, especialmente en la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación:

  1. El inmueble destinado a la custodia documental deberá estar ubicado en condiciones que no representen riesgos para la conservación de los documentos, evitando factores como humedad, inundación o inestabilidad del terreno.
  2. Las instalaciones deberán ubicarse en lugares que no presenten riesgos que puedan afectar la integridad de los archivos.
  3. Las instalaciones deberán garantizar condiciones de seguridad, ventilación y ambiente adecuadas para la conservación de los documentos.
  4. Los espacios destinados al almacenamiento documental deberán contar con materiales y acabados que contribuyan a la protección de los documentos y minimicen riesgos de deterioro o afectación por agentes externos.
  5. Las áreas de depósito deberán garantizar condiciones ambientales adecuadas para la conservación documental, de acuerdo con las características de los soportes y formatos.
  6. Las áreas de almacenamiento documental deberán estar separadas de las zonas de trabajo, consulta y atención al usuario, con el fin de mantener las condiciones de conservación y seguridad.
  7. Las áreas técnicas deberán permitir la adecuada operación de los procesos archivísticos, garantizando su articulación con las áreas de depósito.

8. Los depósitos documentales deberán contar con medidas de seguridad y control que permitan la protección de los documentos frente a riesgos físicos.
9. Se deberán implementar mecanismos para la prevención y atención de emergencias que puedan afectar la integridad de los documentos.

CRITERIO	CUMPLIMIENTO
El inmueble destinado a la custodia documental deberá estar ubicado en condiciones que no representen riesgos para la conservación de los documentos, evitando factores como humedad, inundación o inestabilidad del terreno.	Cumple - No se observaron condiciones aparentes de humedad, inundación o inestabilidad que representaran un riesgo para la documentación.
Las instalaciones deberán ubicarse en lugares que no presenten riesgos que puedan afectar la integridad de los archivos.	Cumple – No se evidencian riesgos que puedan afectar la integridad de los archivos.
Las instalaciones deberán garantizar condiciones de seguridad, ventilación y ambiente adecuadas para la conservación de los documentos.	Cumple – Las instalaciones cuentan con condiciones de seguridad y ventilación destinadas a la protección de los documentos.
Los espacios destinados al almacenamiento documental deberán contar con materiales y acabados que contribuyan a la protección de los documentos y minimicen riesgos de deterioro o afectación por agentes externos.	Cumple – La estantería y los acabados observados contribuyen a la protección de las unidades de conservación.
Las áreas de depósito deberán garantizar condiciones ambientales adecuadas para la conservación documental, de acuerdo con las características de los soportes y formatos.	Cumple – Las condiciones de temperatura y humedad observadas se encuentran dentro de condiciones adecuadas para la conservación documental.
Las áreas de almacenamiento documental deberán estar separadas de las zonas de trabajo, consulta y atención al usuario, con el fin de mantener las condiciones de conservación y seguridad.	Cumple – Las áreas destinadas al almacenamiento documental se encuentran diferenciadas de las zonas de trabajo y atención.
Las áreas técnicas deberán permitir la adecuada operación de los procesos archivísticos, garantizando su articulación con las áreas de depósito.	Cumple – Se cuenta con espacios destinados al desarrollo de las actividades propias de la gestión documental.
Los depósitos documentales deberán contar con medidas de seguridad y control que permitan la protección de los documentos frente a riesgos físicos.	Cumple – El inmueble dispone de mecanismos de seguridad y control para la protección de la documentación.
Se deberán implementar mecanismos para la prevención y atención de emergencias que puedan afectar la integridad de los documentos.	Cumple – Se cuenta con un plan de emergencias orientado a la prevención y atención de situaciones que puedan afectar la integridad de los documentos.

Evidencia de la actividad: El proveedor garantiza que la bodega destinada a la custodia documental dispone de infraestructura y estantería industrial metálica adecuada para la organización y conservación de los archivos. Esta infraestructura cumple con los requerimientos definidos en la normatividad archivística vigente, especialmente en la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación.

4. ACTIVIDADES PENDIENTES

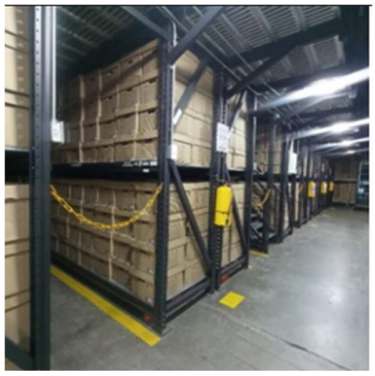
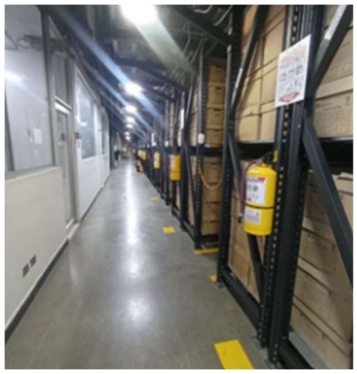
- Pago de factura

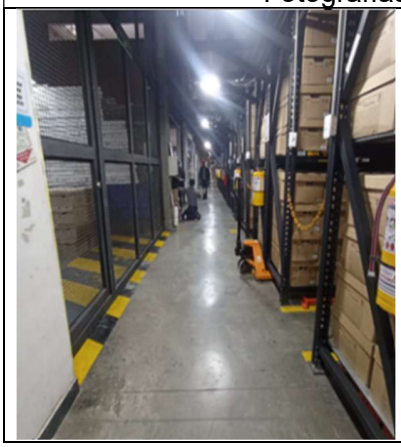
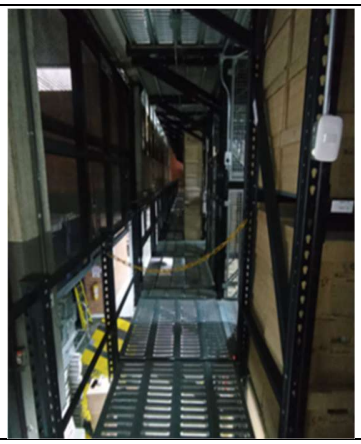
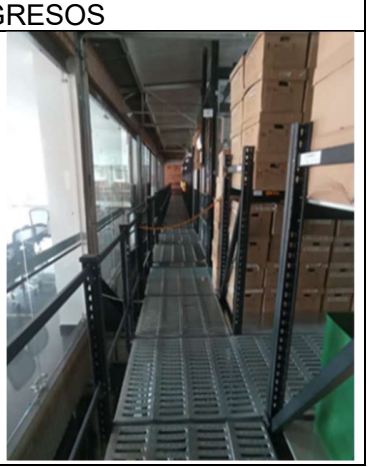
18/08/2026	FE-7925	$90.083.000

5. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y RIESGOS

No aplica para el periodo a certificar.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Fotografías 1 PRIMER PISO		Fotografía ESCALERA
		

Fotografías 3 COSTADO DERECHO INGRESOS		
		

Fotografía 4 COSTADO DERECHO ESTANTERIA


6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Por la tipología del contrato no se genera cronograma

7. RECURSOS UTILIZADOS

Informe del uso de recursos humanos, técnicos, financieros o materiales:

- Detalle de costos incurridos: Valor del canon de arrendamiento: $90.083.000

8. ANEXOS

- Fotografías
- Informe de mantenimiento
- Soportes de pago de los últimos recibos públicos

Estantería industrial de doble nivel por piso, cuatro pisos con capacidad de almacenamiento de 70.000 unidades de conservación.	 
Oficinas administrativas	
Zona de descarga para alistamiento de unidades de conservación	 

Elaboró: Angie Carolina Díaz Cometa – Contratista Profesional Administrativo

INFORME TÉCNICO

INFORME DE MANTENIMIENTOS BODEGA SUB RED SUR

Verificación y adecuaciones de la infraestructura eléctrica

FECHA DEL INFORME **4 de agosto de 2026**	UBICACIÓN **Bodega destinada al contrato Sub Red Sur**
RESPONSABLE **Ricardo Reina H.**	RESULTADO **Mantenimiento ejecutado y verificado**

1. Objeto del informe

Registrar las actividades de mantenimiento y adecuación realizadas en la infraestructura eléctrica de la bodega destinada a la ejecución del contrato de la Sub Red Sur, así como dejar constancia del estado final de los elementos intervenidos.

2. Actividades ejecutadas

2.1 Revisión general y mantenimiento de luminarias

Se efectuó un recorrido técnico piso por piso para verificar la fijación y el funcionamiento de las luminarias. Se aseguraron nuevamente las unidades que se encontraban descolgadas y se corrigieron las fallas detectadas, entre ellas tubos apagados y lámparas fuera de servicio. Para restablecer el funcionamiento de las 22 luminarias identificadas con novedad, se reemplazaron 19 tubos LED T8.



Revisión de luminarias y tubos retirados



Tubos LED T8 instalados para la reparación

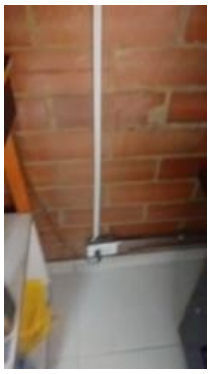
2.2 Reemplazo de interruptores

Se reemplazaron dos (2) interruptores que se encontraban en mal estado, restableciendo su funcionamiento y mejorando las condiciones de operación y seguridad de los puntos intervenidos.

	
Interruptor antes de la intervención	Interruptor nuevo debidamente instalado

2.3 Adecuación eléctrica en la cocineta

Se desmontó la instalación provisional existente en la cocineta y se ejecutó una instalación nueva, compuesta por una lámpara LED blanca de 12 W y un interruptor de encendido de sobreponer. La adecuación quedó fijada y operativa.

	
Desmonte de la instalación provisional	Nueva instalación eléctrica terminada

3. Verificación final y conclusión

ESTADO: SATISFACTORIO

Finalizadas las actividades descritas y realizada la verificación correspondiente, se deja constancia de que la infraestructura destinada a la ejecución del contrato se encuentra en perfecto estado de funcionamiento. A la fecha del presente informe no se identifican novedades pendientes ni se requiere la ejecución de acciones adicionales.



RICARDO REINA H.
C.C. 79.450.236 de Bogotá

INFORME TÉCNICO

INFORME DE MANTENIMIENTOS BODEGA SUB RED SUR

Intervenciones locativas y adecuación del sistema de iluminación

PERIODO DEL INFORME 17 al 31 de agosto de 2026	**UBICACIÓN** Bodega destinada al contrato Sub Red Sur
RESPONSABLE Ricardo Reina H.	**RESULTADO** Mantenimientos ejecutados y verificados

1. Objeto del informe

Registrar las actividades de mantenimiento locativo y adecuación eléctrica realizadas en la bodega destinada a la ejecución del contrato de la Sub Red Sur durante el periodo comprendido entre el 17 y el 31 de agosto de 2026, así como documentar la atención de las solicitudes recibidas y el resultado final de las intervenciones.

2. Actividades ejecutadas

2.1 Reparación locativa de puntos afectados después del sismo

En atención a la novedad informada por la Subred Sur el 10 de agosto de 2026, se intervinieron los dos puntos de la infraestructura en los que se reportaron fisuras visibles. El 20 de agosto se realizaron trabajos locativos de resane, acabado y pintura sobre las áreas señaladas. Finalizada la intervención, las superficies quedaron uniformes y sin fisuras visibles en los puntos reparados.



Punto reportado antes de la intervención



Superficie resanada y pintada



Segundo punto reportado



Resultado final del segundo punto

2.2 Instalación de luminarias en los pasillos del primer nivel

En atención a la solicitud remitida por la Subred Sur el 20 de agosto de 2026, se revisaron las condiciones de iluminación de los pasillos del primer nivel, particularmente en sus tramos finales. El 25 de agosto se instalaron ocho (8) luminarias adicionales, de la misma referencia de las existentes, junto con la tubería y los elementos complementarios requeridos para su correcto funcionamiento.

Con la intervención se proporcionó iluminación a la totalidad de los pasillos del primer nivel, mejorando la visibilidad para las actividades de ubicación, búsqueda, consulta y acceso a la documentación.

	
Pasillo antes de complementar la iluminación	**Pasillo con la nueva luminaria en operación**

3. Verificación final y conclusión

ESTADO: SATISFACTORIO

Las dos solicitudes de mantenimiento recibidas fueron atendidas. Los puntos con fisuras visibles quedaron resanados, acabados y pintados, y las ocho luminarias instaladas quedaron en funcionamiento. A la fecha del presente informe no se identifican actividades pendientes asociadas con las intervenciones aquí documentadas.



RICARDO REINA H.
C.C. 79.450.236 de Bogotá

Pagar proveedores uno a uno y multiple aprobado

11 Aug 2026 - 02:56 PM

Datos de aprobación

Tipo de transacción
Pagar proveedores uno a uno y multiple

Aprobada

Transacción preparada

Fecha de preparación
11 Ago 2026

Usuario
Luz Garcia

Transacción aprobada

Fecha de aprobación
11 Ago 2026

Usuario
Adriana Castillo

Producto origen

Tipo de producto
Corriente - Bancolombia

Producto origen
174 - 685036 - 91

Información de la transacción

Datos de origen

Nombre del pago
PG-ADMON-AGO-ALSACIA

Tipo de pago
Pago proveedores

Origen del pago
PAGO A PROVEEDORES

Fecha de aplicación
11 Ago. 2026

Horario del pago
inmediato

Producto destino o producto a pagar

Tipo de transacción
Abono A Cuenta De Ahorros

Destinatario
AGRUPACION INDUSTRIAL PARQUE A

Producto destino
388 - 879639 - 13

Tipo de producto
Ahorros - --

Número de documento
830119100

Valor a pagar
COP $ 5.270.000,00

Fecha de pago
11 Ago. 2026

Referencia
PG-ADMON-AGO-ALSACIA

Notificación de envío

Correo electrónico
--

Valor

Valor total a pagar

Costo

AGRUPACION INDUSTRIAL PARQUE ALSACIA P.H.
NIT.830.119.100-2
AVENIDA CALLE 12 79 A - 25
parqueindustrialalsacia@yahoo.es
2925615

Señores : Internacional De Archivos Sas - Nit 900.360.373-0 Bodega 6-7
Nit / CC. 6

Fecha : 01/08/2026

CUENTA DE COBRO No: - 10676

Observaciones:Favor realizar el pago de la administración a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA 38887963913 a nombre de AGRUPACION INDUSTRIAL PARQUE ALSACIA. INCREMENTO DEL 23 POR CIENTO EN CUOTA ADMINISTRACION AÑO 2026 SMMLV.

Descripción	Inmueble	Saldo anterior	Cargos ago/26	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION., Ago 2026	BODE 6-7	$0,00	$5.270.000,00	$5.270.000,00
	Totales	$0,00	$5.270.000,00	$5.270.000,00

Desde el 1 hasta el 10 (10.0 % dto. $527.000,00) pague $4.743.000,0

FERNANDO GUTIERREZ NOREÑA
Firma Autorizada

DS-1693

Software Daytona Int
Agrupacion Industrial Parque Alsacia - Propiedad H

Comprobante de Transacción
Fecha: 14/08/2026 17:12:08

Descripción de la Transacción:
Transacción: Pago
Tipo: Factura de servicios

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********3697

Destino de los fondos:
Empresa destino: ENEL DOMICILIACION
Número de Referencia 1: 27167134

Detalles de la transacción:
Monto: $ 1.680.660,00
Número de documento: 75289568

Fecha de Pago: 14/08/2026
Hora de Pago: 17:05:40

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO No. 403549668-6

enel | Bogotá

Para pagos y consultas tu número de cliente es: **2716713-4**

No. Medidor: 70408135

¡Hola!

LANAVECA SAS
AC 12 NO 79 A 25 BG 67
VISION COLOMBIA
BOGOTA, D.C. - NUEVO TECHO

Valor a pagar	$1.680.660
Pago oportuno	10 AGO /2026
Fecha suspensión	12 AGO/2026
Tu próxima lectura	25 AGO /2026
Periodo Facturado:	Del 24 JUN/2026 al 24 JUL/2026
	31 días

Este mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO presenta una variación. Encuentra las posibles causas y tips de consumo en www.enel.com.co

Tipo de Lectura: Real | Ruta Reparto: 1 3 20 309 9005 | Carga kW: 30,00
Clase de servicio: Comercial | Subclase: Básica

37672

Contáctanos | Puntos de atención Enel



316 890 6003 (Elena Bot o Asesor) | 601 5115 115 | Trámites y solicitudes enel.com.co/es/personas/radicaciones
Enel Colombia | @EnelClientesCO | Chat de servicio en enel.com.co/es/personas

Emergencias 115 Operador Claro Gratuito las 24 horas. | Registrate gratis Zona privada de la página Web | App Enel Clientes Colombia | www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html

Inscríbete a factura electrónica* y aprovecha los beneficios.
https://www.enel.com.co/ es/facturacion-electronica.html.

Consejos para el uso eficiente de tu energía

Algunos equipos siguen consumiendo energía aunque estén apagados. Desconéctalos cuando no los uses y evita ese gasto innecesario en tu energía.

Inscríbete a factura virtual

Regístrate en este código y recibe tu factura por correo electrónico

Realiza trámites y solicitudes de forma rápida a través de
WhatsApp
316 890 6003

- Gestiona tus trámites de principio a fin 24/7.
- Información clara para todas tus consultas.
- Conoce la información para continuar tu atención con un asesor.

Usa nuestro canal y mantente cerca de nosotros cada vez que lo necesites.

¿Cómo pagar tu factura?

Medios virtuales de pago: APP banco | Cajero electrónico | Internet | APP Enel Clientes Colombia | Teléfono banco | Botón de pago online | Débito automático | Botón de pago

Código QR para pagar por PSE

Almacenes de cadena

Billetera virtual: Nequi | MOVII | dale! | tpaga

Red distrital RED CADE

Centro de servicio enel Únicamente Girardot y Facatativá

Corresponsales bancarios: CONRED | efecty | Red Multiservicios | MOVIRED

Total energía $1.680.660 = Total a pagar $1.680.660

Comportamiento consumo



Estado de cuenta

Consumo mes actual	1599 kWh
Consumo promedio	2.407 kWh
Valor kWh aplicado	$875,89
Consumo diario	51,58 kWh
Valor diario	$54.215

¿Sabías qué...?

La tarifa de energía es el valor que pagamos por cada kWh que consumimos. Este se calcula con una fórmula llamada **Costo Unitario**, que incluye los siguientes componentes de la cadena eléctrica:

Generación + $267,23 | Transmisión + $46,31 | Distribución + $300,02 | Costo Variable + $00,02 | Pérdidas + $00,02
Restricciones + $22,70 | Costo Fijo + $0,00 | Costo kWh Mes $875,89

Vigencia: JUN/2026

En Colombia las tarifas son reguladas por la Comisión de Energía y Gas (CREG)

Cálculo consumo de energía

Número de cliente: 2716713-4

	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia de lecturas	Factor	Energía consumida kWh	Energía facturada kWh	Valor unitario	Valor facturado
ENERGIA ACTIVA FP	27.057	25.458	1.599	1	1.599	1.599	$875,89	$1.400.552
ENERGIA REACTIVA	0	0	0	0	0	0	$300,02	$0
Contribución	Aporte del 20,00 % del valor facturado							$280.110

El costo unitario es de: $875,89 — $1.680.662

Otros cobros asociados a energía

Ajustes a la decena — SUBTOTAL: $0

1 TOTAL ENERGÍA $1.680.660

Otros cobros de productos y servicios

2 TOTAL OTROS $0

Ten en cuenta la fecha de PAGO OPORTUNO para no generar intereses de mora y la FECHA DE SUSPENSIÓN a partir de la cual se suspenderá el servicio en caso de no pago. Por lo anterior y de acuerdo con los costos publicados en el pliego tarifario, el costo por concepto de reconexión es hasta de $117.464

Informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil COOMEVA en la fecha de PAGO OPORTUNO, estas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de información Financiera y cobro por gestión de cobranza si la mora supera 15 días y se realiza gestión de cobro.

Aprende, explora y comparte el mundo de la energía.

Descubre **contenidos interactivos sobre cómo se genera, se transporta y llega la energía** a millones de personas.

Vive la experiencia en Expedición E
en: www.enel.com.co/es/expedicion-e.html

O escanea aquí



GRUPO: 11 CIRCUITO: 6YA-34502179H1 — NIVEL DE TENSIÓN: 1 PROPIEDAD: Empresa

Calidad del Servicio

Duración interrupciones (horas)		Frecuencia interrupciones (Eventos)	
DIUG: 11,57	Grupo: 11	FMG: 10,00	DT: 352,04
DIU: 1,74	HC: 0,00	FIU: 3,00	CF: 2.375,00000
DIUM: 0,00	VC: 0,00	FIUM: 0,00	MC: 0,00
TMC: 5,00	CEC: 0,00	TVC: 0,00	MF: 1,00
			%I: 0,20

CD: 34503TW1 — PERIODO: 2038/09

Para pagos y consultas tu número de cliente es: 2716713-4 | Pago Oportuno 10 AGO /2026 | Total a pagar $1.680.660

Documento electrónico

FECHA GENERACIÓN 29/07/2026 06:41:05 | FECHA EXPEDICIÓN 29/07/2026 15:16:05

(415)7707209914253(8020)012716713440354966666(3900)000000001680660

Usa este código para pagos en canales presenciales

Comprobante de Transacción
Fecha: 11/08/2026 15:02:57

Descripción de la Transacción:
Transacción: Pago
Tipo: Factura de servicios

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********3697

Destino de los fondos:
Empresa destino: ETB
Número de Referencia 1: 12052260577

Detalles de la transacción:
Monto: $ 230.650,00
Número de documento: 75207506

Fecha de Pago: 11/08/2026
Hora de Pago: 13:29:42





Paga a tiempo tu factura y evita gastos de cobranza: Si no pagas tu factura a tiempo, se te cobrará un valor adicional por gastos de cobranza, según los días de atraso así:

Días de atraso	1 a 30	31 a 60	61 a 90	91 a 120	> a 121
Valor sin IVA incluido	$1.211,83	$1.726,59	$3.098,73	$5.843,01	$8.587,28

Entidades de control y vigilancia
Superintendencia de Industria y Comercio – SIC Kr 13 27 00 Piso 1/3 Bogotá D. C. Contact Center 601 5920400 – 018000 910 165 contactenos@sic.gov.co, www.sic.gov.co
Resolución vigente CRC 5111 de 2017 régimen de protección de usuarios.
En caso de presentar una reclamación relacionada con el monto de tu factura, deberás proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación, antes de la fecha límite de pago.
Si observas hechos sospechosos en contra de los bienes de ETB, denúncialos a los teléfonos 601 2422119 y 3057067286

Descarga tu Factura Electrónica de Venta >>>

INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS
AC 12 79A 25 BG 6
Bogotá (P1)
Barrio Nuevo Techo
Localidad Kennedy
Fecha de expedición 07 Ago 2026 - 09:16 h.
Factura Electrónica de Venta de Agosto

CUFE: 51a5c024b5d21a106e36a9953f6551e7f773dab4db05384cf7737e006945fbd90ad2d7f2606fe36602565dae2a2ea3ba

ETB SA ESP – NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores – Resolución DIAN 0547 de enero 2002 y agentes retenedores para terceros –Decreto 2885 de 2001. Responsables de IVA. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Somos grandes contribuyentes (Resolución 200 del 27 de diciembre de 2024). Autorretenedor de rendimientos financieros (Resolución 2863 de 2018). Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 10.62 por mil. Catalogada como entidad de derecho público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico – 19 %; Telefonía Móvil Celular – 19 % y 4 % por impuesto al consumo; otros bienes y servicios – 19 %. Apreciado cliente: es importante que revises las instalaciones telefónicas internas (dentro de tu vivienda, edificio o predio) ya que son tu responsabilidad. De esta manera prevendrás posibles fraudes con la línea. Además, ETB tiene a tu disposición los servicios gratuitos de código secreto y local exclusivo, que te permiten restringir las llamadas de tu línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acércate a cualquier Cade o centro de servicios. Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en tu próxima factura. Estimado cliente: Por favor cancela oportunamente esta factura, de lo contrario se te suspenderá el servicio, se te cobrará un cargo de reconexión de acuerdo al servicio que tienes contratado, y te enviaremos el estado de tu cuenta a centrales de riesgo 20 días después de que incurra en mora. Efectúa el pago por ventanilla en efectivo, cheque de gerencia o a través de medios electrónicos. Evita el reporte a centrales de riesgo. Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764112875311 del 22 de Julio de 2026 Prefijo EB, Autoriza desde 345403781 al 346975782. Vigencia de 18 meses. "Los Servicios de DGO son facturados por ETB Obrando por cuenta y nombre del mandante: DIRECTV COLOMBIA LTDA – NIT 805.006.014-0. – Responsable de IVA – Agente retenedor de IVA Art. 437-2 ET – Gran contribuyente DIAN e ICA BOGOTA (Res. DIAN No. 000200 de 27-12-2024 / Res. SHD DDI-042065 de 2017) – Autorretenedor por ventas y servicios (Res. DIAN No. 10057 28-08-2007). "Los servicios de televisión por suscripción son facturados por ETB obrando por cuenta y nombre del mandante: DIRECTV COLOMBIA LTDA – NIT 805.006.014-0."

Recuerda: Si pagas tu factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 0.48%

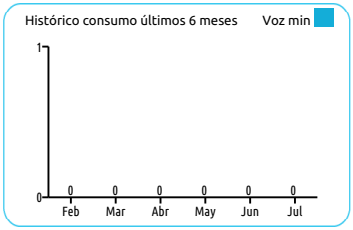
Fecha Límite de pago para evitar suspensión **22 Ago 2026**

Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrará un cargo por reconexión de $1.466,08 con IVA incluido

INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS
AC 12 79A 25 BG 6
Número Identificación: 900360373
e - mail: contabilidadinterarchivos@outlook.com
Teléfono 6016421631 Estrato 6 Estado de cuenta al día

Número de cuenta para pagos	**12052260577**
Total a pagar	**$ 230.650**
Fecha límite de pago para evitar suspensión	**22 Ago 2026**

Plan actual: Ilimitado No Residencial - Min. consumidos Jul: 0 - Prom. Histórico: 0





Resumen de cuenta

Saldo Anterior	$ 230.650,00
Pago recibido	$ -230.650,00
Servicio del mes	$ 230.645,80
Ajuste a la decena	$ 4,20
Total a pagar	**$ 230.650,00**

Detalle de cargos facturados	Valor
• Paquete Internet Voz y Televisión (1 Ago - 31 Ago)	$ 182.416,00
• Soporte PC (1 Ago - 31 Ago)	$ 811,00
• WIFI 360 (2AP) (1 Ago - 31 Ago)	$ 6.723,00
• Plan de voz a distancia (1 Jul - 31 Jul)	$ 3.870,00
• IVA 19%	$ 36.825,80
Total servicio del mes	**230.645,80**

Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1
Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Techrea, con NIT: 900.306.554-8

Factura impresa por Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT 800.096.812-8



Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja

(415)7707181500017(8020)10003456895162(3900)0000230650(96)202608

Número de cuenta para pagos.....	12052260577
Número de factura electrónica de venta..	**EB** 345689516
Total a pagar.....	**$ 230.650**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

20 Ago 2026 12:32
NIT 900360373
Usuario: LUZ STELLA GARCIA PIRAQUIVE

Pago exitoso

CUS 582729862

Comercio
COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A.

Referencia 1
20260820173016960001_1

Fecha
20 Ago 2026 12:32

Referencia 2
n/a

Número de factura
13196222

Referencia 3
NIT_900360373

Descripción del pago
Pago Soluciones Fijas HFC

Valor del Pago
$175.640

Número de comprobante
TR260820173225TARG4p

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 3691**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS

CIUDAD: BOGOTA
NIT: 900360373-0
DIRECCIÓN: CL 12 C no 79A - 25 BG 6 Y 7
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 3 - 292706321

SERVICIOS DE FO VOZ
CÓDIGO CLIENTE: 12013118

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR
Ago 21/26	706321400012013118	$ 0.00

RESUMEN DE CUENTA

Saldo	$ 0.00
Gracias por su Pago	$ -175,640.00
Total Conceptos Comcel	$ 147,600.00
Total Conceptos Otros Operadores	$ 0.00
Total Recargo por Mora	$ 0.00
Total Impuestos	$ 28,044.00
Total Ajuste a la Decena	$ -4.00
Valor a Pagar	$ 0.00

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE EL RESUMEN DE TUS COBROS

SALDO ANTERIOR

Descripción		Valor
SALDO ANTERIOR	$ 0.00	
PAGOS EFECTUADOS	$ -175,640.00	$ -175.640,00

TELEFONÍA

Descripción		Valor
CONCEPTOS DE COMCEL S.A. - TELEFONIA PUBLICA LOCAL	$ 147,600.00	
TOTAL IVA	$ 28,044.00	
RECARGO MORA	$ 0.00	$ 175,644.00

Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764109026574 del 28 de abril 2026 habilita Prefijo 3 desde 292586208 hasta 300000000. Vigencia de 6 meses
Código único factura electrónica: 2304ef174abf1fa13f0ab5c268531ec843feb0bbf9028da006da8a4704390460f0fb450fef22259e84c4d6abb461a1d

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S.

Construimos soluciones tecnológicas de la mano de su empresa para grandes ideas de negocio.

TOTAL A PAGAR $ 0.00

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS

(415)7709998002319(8020)3292706321400012013118(3900)00(96)20260821

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ Cheque ☐
Cód. del Banco ☐ Cheque N° ☐
Fecha ☐ Total a pagar ☐

ESCANEA ESTE CÓDIGO PARA PAGAR TU FACTURA DESDE EL PORTAL CLARO

REFERENCIA DE PAGO:	706321400012013118
NIT:	900360373-0
CÓDIGO CLIENTE:	12013118
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	3 - 292706321
PERÍODO FACTURADO:	Jul 01/26 - Jul 31/26
FECHA DE EXPEDICIÓN:	Ago 05/26
PAGAR ANTES DE:	Ago 21/26
TOTAL A PAGAR:	$ 0.00

COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

CAV BOGOTA CALLE 76	Carrera 7 No. 76 - 35
CAV BARRANQUILLA NORTE	Carrera 51 B # 84 - 94 Local 15 Torcoroma Plaza
CAV BUCARAMANGA	Carrera 30 # 31 - 48 La Aurora
CAV MEDELLIN MOLINOS	Calle 30A # 82A - 26 Local 1041 Centro Comercial Los Molinos
CAV PEREIRA	Avenida 30 de Agosto 41-50
CAV CALI CHIPICHAPE	Centro Comercial Chipichape Locales 230 - 231

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

PSE · Bancolombia · Banco de Bogotá · DAVIVIENDA · BBVA · PUNTO PAGO

CONTÁCTANOS

APP MI CLARO/EMPRESAS

PORTAL MI CLARO/EMPRESAS

LINEA DE WHATSAPP

www.claro.com.co/negocios

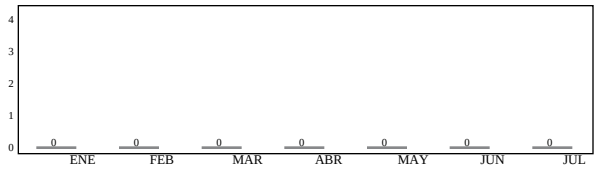
NACIONAL **018000180456**

BOGOTÁ **601 748 8888**

*611

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

Consumo en Minutos de Telefonía Pública Local



Consumo en Minutos

Plan Ilimitado

Lectura Anterior:	64916
Consumo Actual:	0
Lectura Actual:	64916
Promedio:	0

Información de factura electrónica:

Descarga aquí tu factura electrónica

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: Ago 05/26 00:00

FECHA Y HORA DE APROBACIÓN: 2026-08-06 17:38:0

ESCANEA ESTE CÓDIGO Y CONOCE EL DETALLE DE TU FACTURA

"Cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura". (Res. 5111 de 2017 Art. 2.1.24.4)

Comcel S.A. factura los servicios prestados dentro del acuerdo marco de precios Nube Privada Colombia Compra Eficiente.

El no pago oportuno de esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley y, en caso de existir por su parte autorización para hacerlo, el reporte a las centrales de riesgo. Recuerde que si no cancela esta factura su servicio podrá ser suspendido.

ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL: Con ocasión de la promulgación de la Ley 1341 de 2009, la autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia e internet, es la Superintendencia de Industria y Comercio. NIT: 800176089-2 Página Web: http://www.sic.gov.co E-mail: info@sic.gov.co Dirección: Carrera 13 No. 27 - 00 Tel: 01 8000 910165.

Si usted cancela esta factura con cheque deberá girarlo a favor de COMCEL S.A. Si dicho pago no puede hacerse efectivo por causas imputables al SUSCRIPTOR o USUARIO, COMCEL S.A. podrá dar terminado con justa causa del contrato suscrito, sin perjuicio de los demás efectos consagrados en dicho contrato por la falta de pago y de aplicar la sanción por no pago del cheque de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del Código de Comercio.

Información tributaria de Comcel S.A.: No practicar retención en la fuente a título de renta, somos Autorretenedores según Resolución 008339 del 24 de Agosto de 2010. Servicio de Televisión exento de retención según Decreto 2775/83, somos Grandes Contribuyentes según Resolución 000200 del 27 de diciembre 2024. IVA Régimen Común. Agentes retenedores de IVA e Industria y Comercio. Autorretenedores de Industria y Comercio en Barranquilla, Cali, Tuluá y Puerto Boyacá. Segmento Corporativo, Actividad Económica Código CIIU 4690 Comercio al por mayor no especializado tarifa 11,04 por 1.000 - 6190 otras actividades de telecomunicaciones tarifa 9.66 x 1000. Esta Factura presta mérito ejecutivo, si no es cancelada se procederá a cobro Jurídico. Tasa de Recargo por Mora: 2,18 NMV.

Apreciado cliente, nuestro compromiso es ofrecerle un servicio confiable, esto hace que tengamos que controlar factores externos que nos afectan. Dentro de ellos, nos hemos visto enfrentados a personas que se dedican a actividades delictivas. Hemos implementado medidas importantes de control con las autoridades, y usted nos puede ayudar denunciando cualquier situación irregular, como: [1]Presencia de personal sin identificar en postes y ductos o manipulando cajas, tapas, cables eléctricos, telefónicos, medidores o centros de medición, [2]Cajas o tapas levantadas o en la intemperie, [3]Rollos de cable dejados a la intemperie. Le ofrecemos una línea telefónica para confirmar información acerca del personal que realiza nuestro trabajo en las calles. Líneas de atención 24 Horas: Atención al Cliente Residencial 018003 200 200, en Bogotá al 601 7500500, para empresas 018000 180 456, en Bogotá al 601 748 88 88.

Sistema facturador: SGA, fabricante HITSS Colombia. Proveedor tecnológico de facturación electrónica NIT 900.420.814-5. Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Crédito, Medio de Pago: Instrumento no definido.

COMCEL S.A. NIT 800.153.993-7 Dirección CR 68 A 24 B 10 Sede Administrativa Bogotá

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE TUS COBROS A DETALLE

CONCEPTOS DE COMCEL S.A. - TELEFONIA PUBLICA LOCAL

Item	Código	Detalle	Cantidad	Líneas	Minutos Plan Elegido	Valor Plan Elegido	Minutos Adicionales	Consumos Adicionales	Desde	Hasta	Total
1	IDASB03	Cargo Mensual Voz Publica Local	1	1	Ilimitado	$ 54,600.00	0	$ 0.00	01/07/2026	31/07/2026	$ 54,600.00
2	IDASB08	Cargo Mensual Voz Publica Local	1	1	Ilimitado	$ 63,000.00	0	$ 0.00	01/07/2026	31/07/2026	$ 63,000.00
3	IDASB13	Cargo Mensual Voz Publica Local	1	1	Ilimitado	$ 30,000.00	0	$ 0.00	01/07/2026	31/07/2026	$ 30,000.00

TOTAL PLAN ELEGIDO $ 147,600.00 TOTAL CONSUMOS ADIC $ 0.00 SUBTOTAL $ 147,600.00

SUBTOTAL $ 0.00

TOTAL CARGOS $ 147,600.00 TOTAL IVA $ 28,044.00 RECARGO MORA $ 0.00

Total Telefonía $ 175,644.00

INFORMACIÓN DE TELÉFONOS FACTURADOS - TELEFONIA PÚBLICA LOCAL

Item	Código	Detalle	Línea	Valor del Plan	Valor del Minuto del Plan	Valor del Minuto Adicional	Estrato	Números de Teléfono Facturados
1	IDASB03	Cargo Mensual Voz Publica Local	1	54,600.00	24.00	24.00	Industria Comercio y Servicios estrato 5 y 6	6017446610
2	IDASB08	Cargo Mensual Voz Publica Local	1	63,000.00	.00	.00	Industria Comercio y Servicios estrato 5 y 6	6013902864
3	IDASB13	Cargo Mensual Voz Publica Local	1	30,000.00	.00	.00	Industria Comercio y Servicios estrato 5 y 6	6013902907

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

20 Ago 2026 12:26
NIT 900360373
Usuario: LUZ STELLA GARCIA PIRAQUIVE

Pago exitoso

CUS 582711359

Comercio
COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A.

Referencia 1
20260820172329476 40_1

Fecha
20 Ago 2026 12:26

Referencia 2
n/a

Número de factura
13196163

Referencia 3
NIT_900360373

Descripción del pago
Pago Soluciones Fijas HFC

Valor del Pago
$1.056.140

Número de comprobante
TR260820172653edfaDy

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 3691**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS

CIUDAD: BOGOTA
NIT: 900360373-0
DIRECCIÓN: CL 12 C no 79A - 25 BG 6 Y 7
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 3 - 292685682

SERVICIOS DE FO DATOS

CÓDIGO CLIENTE:12013118

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR
Ago 20/26	685682300012013118	$ 1,056,140.00

RESUMEN DE COBROS EN FACTURA

Cargos del Mes	$ 887,513.00
Total Impuestos	$ 168,627.47
Intereses de Mora	$ 0.00
Total servicios facturados en el mes	$ 1.056.140,00
Saldo Anterior	$ 0.00
Rete ICA*	$ 0.00
Valor a Pagar	$ 1,056,140.00

UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE EL RESUMEN DE TUS COBROS

SALDO ANTERIOR

Descripción		Valor
Deuda Anterior	$ 0.00	$ 0.00

INTERNET

Descripción		Valor
PAQUETE HOSTING	$ 870,203.00	$ 870,203.00

OTROS

Descripción		Valor
ALIANZAS	$ 17,310.00	$ 17,310.00

IMPUESTOS

Descripción		Valor
Total IVA	$ 168.627,47	
Total Rete ICA	$ 0.00	
Total Impuesto al Consumo	$ 0,00	$ 168.627,47

Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764109026574 del 28 de abril 2026 habilita Prefijo 3 desde 292586208 hasta 300000000. Vigencia de 6 meses
Código único factura electrónica: 3f114683ca44be8e2042012cd1e52bf980db4dfb4263062626aba7676426a5ccd045448b462bacdc538a0d6426e6f4850

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S.

*Campo informativo, el agente retenedor es el responsable de practicar las retenciones a que haya lugar, de acuerdo a la calidad de Contribuyente.

Construimos soluciones tecnológicas de la mano de su empresa para grandes ideas de negocio.

TOTAL A PAGAR $ 1,056,140.00

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

(415)7709998002319(8020)3292685682300012013118(3900)01056140(96)20260820

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ Cheque ☐

Cód. del Banco _____ **Cheque N°** _____

Fecha _____ **Total a pagar** _____

ESCANEA ESTE CÓDIGO PARA PAGAR TU FACTURA DESDE EL PORTAL CLARO

INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS

REFERENCIA DE PAGO:	685682300012013118
NIT:	900360373-0
CÓDIGO CLIENTE:	12013118
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	3 - 292685682
FECHA CORTE NOVEDADES:	Jul 23/26
FECHA DE EXPEDICIÓN	Ago 01/26
PAGAR ANTES DE:	Ago 20/26
TOTAL A PAGAR:	$ 1,056,140.00

COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

CAV BOGOTA CALLE 76	Carrera 7 No. 76 - 35
CAV BARRANQUILLA NORTE	Carrera 51 B # 84 - 94 Local 15 Torcoroma Plaza
CAV BUCARAMANGA	Carrera 30 # 31 - 48 La Aurora
CAV MEDELLIN MOLINOS	Calle 30A # 82A - 26 Local 1041 Centro Comercial Los Molinos
CAV PEREIRA	Avenida 30 de Agosto 41-50
CAV CALI CHIPICHAPE	Centro Comercial Chipichape Locales 230 - 231

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

PSE · Bancolombia · Banco de Bogotá · DAVIVIENDA · BBVA · PUNTO PAGO

CONTÁCTANOS

APP MI CLARO/EMPRESAS · PORTAL MI CLARO/EMPRESAS · LINEA DE WHATSAPP

www.claro.com.co/negocios

NACIONAL **018000186456**

BOGOTÁ **601 748 8888**

*611

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

TRM: $ 3,144.14

Código Técnico:

Información de factura electrónica:

Descarga aquí tu factura electrónica

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: Ago 01/26 00:00

FECHA Y HORA DE APROBACIÓN: 2026-08-05 16:54:1

ESCANEA ESTE CÓDIGO Y CONOCE EL DETALLE DE TU FACTURA

"Cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura". (Res. 5111 de 2017 Art. 2.1.24.4)

Comcel S.A. factura los servicios prestados dentro del acuerdo marco de precios Nube Privada Colombia Compra Eficiente.

El no pago oportuno de esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley y, en caso de existir por su parte autorización para hacerlo, el reporte a las centrales de riesgo. Recuerde que si no cancela esta factura su servicio podrá ser suspendido.

ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL: Con ocasión de la promulgación de la Ley 1341 de 2009, la autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia e internet, es la Superintendencia de Industria y Comercio. NIT: 800176089-2 Página Web: http://www.sic.gov.co E-mail: info@sic.gov.co Dirección: Carrera 13 No. 27 - 00 Tel: 01 8000 910165.

Si usted cancela esta factura con cheque deberá girarlo a favor de COMCEL S.A. Si dicho pago no puede hacerse efectivo por causas imputables al SUSCRIPTOR o USUARIO, COMCEL S.A. podrá dar terminado con justa causa del contrato suscrito, sin perjuicio de los demás efectos consagrados en dicho contrato por la falta de pago y de aplicar la sanción por no pago del cheque de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del Código de Comercio.

Información tributaria de Comcel S.A.: No practicar retención en la fuente a título de renta, somos Autorretenedores según Resolución 008339 del 24 de Agosto de 2010. Servicio de Televisión exento de retención según Decreto 2775/83, somos Grandes Contribuyentes según Resolución 000200 del 27 de diciembre 2024. IVA Régimen Común. Agentes retenedores de IVA e Industria y Comercio. Autorretenedores de Industria y Comercio en Barranquilla, Cali, Tuluá y Puerto Boyacá. Segmento Corporativo, Actividad Económica Código CIIU 4690 Comercio al por mayor no especializado tarifa 11,04 por 1.000 - 6190 otras actividades de telecomunicaciones tarifa 9.66 x 1000. Esta Factura presta mérito ejecutivo, si no es cancelada se procederá a cobro Jurídico. Tasa de Recargo por Mora: 2,18 NMV.

Sistema facturador: SGA, fabricante HITSS Colombia. Proveedor tecnológico de facturación electrónica NIT 900.420.814-5. Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Crédito, Medio de Pago: Instrumento no definido.

COMCEL S.A. NIT 800.153.993-7 Dirección CR 68 A 24 B 10 Sede Administrativa Bogotá

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE TUS COBROS A DETALLE

DETALLE INTERNET

PAQUETE HOSTING

Código	Detalle	Cantidad	Desde	Hasta	Valor Unitario	Subtotal	Subtotal $
IDASB10	Servicio Fijo - BOGOTA // CL 12 C # 79A - 25	1	2026-08-01	2026-08-31	$ 31,167.00	$ 31,167.00	$ 31,167.00
IDASB10	Servicio Fijo - BOGOTA // CL 12 C # 79A - 25	1	2026-08-01	2026-08-31	$ 483,092.00	$ 483,092.00	$ 483,092.00
IDASB12	Servicio Fijo - BOGOTA // AVCL 13 47-34 APT CASA	1	2026-08-01	2026-08-31	$ 355,944.00	$ 355,944.00	$ 355,944.00
						SUBTOTAL	$ 870,203.00

TOTAL INTERNET $ 870,203.00

DETALLE OTROS

ALIANZAS

Código	Detalle	Cantidad	Desde	Hasta	Valor Unitario	Subtotal	Subtotal $
IDASB11	CLARO T-SOLUCIONA - BOGOTA // CL 12 C # 79A - 25 - (16384 K)	1	2026-08-01	2026-08-31	$ 7,908.00	$ 7,908.00	$ 7,908.00
IDASB14	CLARO T-SOLUCIONA - (0)	1	2026-08-01	2026-08-31	$ 9,402.00	$ 9,402.00	$ 9,402.00
						SUBTOTAL	$ 17,310.00

TOTAL OTROS $ 17,310.00

DETALLE INFORMATIVO CLAUSULA PERMANENCIA MINIMA

Código	Fecha Inicio	Fecha Fin	Mes	Cargo Conexión	Diferido Conexión	Terminación Anticipada	Código	Fecha Inicio	Fecha Fin	Mes	Cargo Conexión	Diferido Conexión	Terminación Anticipada

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EL VALOR A PAGAR ES: $ 0.00